

26 de abril del 2018



Estimados clientes y amigos:

Por medio del presente, nos permitimos informarles que el Presidente de la República ha firmado el **Decreto Ejecutivo No. 379**, mediante el cual se dispuso lo siguiente:

- Que únicamente por este año, **el día 1 de mayo sea feriado nacional de descanso obligatorio** por la celebración del Día Internacional del Trabajo; y
- La suspensión de la jornada de trabajo del día 30 de abril del 2018**, para los trabajadores y empleados del sector público, pudiendo el sector privado acogerse a esta modificación de jornada, según lo determine.

La jornada de trabajo suspendida el día 30 de abril sería recuperada en el sector público en razón de **una hora diaria adicional durante 8 días, a partir del 2 de mayo de 2018**. El sector privado podría acogerse a esta disposición, si así lo determina.

Si tuviere alguna inquietud al respecto, por favor no dude en comunicarse con nosotros, siempre es un gusto el poder asistirles.

ETL GLOBAL

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador
Edificio Tapia, 8vo piso / Quito
Telf.: (593-2)3331946 - 3332371

www.etl.com.ec

